



CONVOCATORIA 2022 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del Consejo de Investigación Científica, con base en los artículos 3° y 5° de la Ley Orgánica, 52° y 58° del Estatuto Universitario, 3° y 52° fracción VI incisos d) y e) del Reglamento General del Personal Académico vigentes, en cumplimiento de sus funciones de impulso a la generación del conocimiento científico y tecnológico

CONVOCA

A los(as) profesores(as)-investigadores(as) de tiempo completo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) a presentar proyectos de investigación susceptibles de ser apoyados por el Consejo de Investigación Científica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), bajo las siguientes

BASES

1. La presente convocatoria contempla el apoyo de proyectos individuales para un periodo de dos años, del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, con la posibilidad de extender el proyecto un año más, por única ocasión.
2. Los proyectos que se presenten deben responder a los lineamientos marcados en el Plan de Desarrollo Institucional de la UMSNH vigente, y a las políticas de investigación y áreas del conocimiento establecidas por el Consejo de Investigación Científica.
3. Las áreas del conocimiento son: Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra; Biología y Química; Medicina y Ciencias de la Salud; Humanidades y Ciencias de la Conducta; Ciencias Sociales, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias e Ingeniería.
4. Podrán participar en la presente Convocatoria los(as) profesores(as)-investigadores(as) de tiempo completo de la UMSNH que a lo largo de la vigencia del proyecto satisfagan los siguientes requisitos:
 - a) Ser académicos(as) de carrera de tiempo completo en cualquiera de las categorías y niveles establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico.
 - b) Cumplir cabalmente con sus obligaciones contratadas con la UMSNH.
 - c) No estar contratado(a) por más de 8 (ocho) horas/semana/mes, remuneradas económicamente, en cualquier institución u organismo distinto a la UMSNH, para lo cual deberá firmar y entregar el Formato de DECLARACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN EXTERNA A LA UMSNH que podrá descargar de la página web de la Coordinación de la Investigación Científica (CIC):
(https://www.cic.umich.mx/documentos/doc_proyectos_cic/declaracion_contratacion-externa_CIC.docx).
5. El (la) investigador(a) podrá participar como responsable sólo en un proyecto en la presente convocatoria.



CONVOCATORIA 2022 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



6. El proyecto deberá ser presentado en línea, en un máximo de 25,500 caracteres, de acuerdo con los Términos de Referencia aprobados por el Consejo de Investigación Científica, disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página de la CIC (<https://www.cic.umich.mx/proyectos-de-investigacion/2022/proyectos-aprobados.html>).

7. Únicamente se evaluarán los proyectos que se ajusten a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y a los Términos de Referencia correspondientes.

8. Los proyectos deberán cumplir con los criterios de calidad que exige esta convocatoria, su factibilidad y pertinencia, así como con la producción académica suficiente de la o del investigador responsable, de acuerdo con la Tabla de Valoración que se anexa a la presente convocatoria. Esto se evaluará exclusivamente con la información que se presente en línea vía el *Curriculum Vitae* Nicolaita (CVN). No se admitirá información adicional extemporánea.

9. Los investigadores cuyos proyectos vencen en el 2021 deberán anexar en formato PDF los archivos probatorios de la producción académica, de acuerdo con el CVN disponible en la página electrónica del SIIA, en los siguientes términos:

Opción I:

a) del año 2021;

b) del año 2020 y 2021 para el caso de proyectos que se hayan extendido un año;

Opción II:

a) del año 2020 y 2021;

c) de los años 2019, 2020 y 2021 en el caso de proyectos que se hayan extendido un año.

10. Las y los profesores-investigadores que se encuentren gozando del beneficio de año sabático podrán participar en la presente convocatoria. No podrán participar las y los profesores-investigadores que se encuentren realizando estudios de posgrado.

11. El financiamiento de los proyectos aprobados se otorgará en función del puntaje obtenido. Por acuerdo del Consejo de Investigación Científica, se aprobarán los proyectos que tengan una calificación igual o superior a 70 puntos.

12. El financiamiento se otorgará siempre y cuando la o el investigador responsable tenga, en el momento de la asignación, contrato con la UMSNH con vigencia dentro del período contemplado en la convocatoria. La carta de aceptación del proyecto será enviada a la o el Responsable Técnico del Proyecto una vez que se verifique con el Departamento de Comprobaciones de la Tesorería de la UMSNH que no tiene adeudos de Proyectos CIC anteriores.

13. Las y los profesores e investigadores cuyos proyectos hayan obtenido puntaje igual o superior a 70 puntos en la presente convocatoria y que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: a) tengan adeudos de proyectos anteriores, b) no hayan elaborado el Programa Operativo Anual (POA) en la fecha establecida, c) no hayan realizado el trámite de cobro de los recursos ante la Tesorería en la fecha indicada, no recibirán la carta de aceptación del proyecto, ni el apoyo financiero



CONVOCATORIA 2022 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



correspondiente, hasta no subsanar la situaciones en las que haya incurrido, descritas en los incisos anteriores.

14. No serán evaluados los proyectos de investigación que carezcan del informe técnico del último proyecto de investigación apoyado por el Consejo de Investigación Científica –o que presenten el informe técnico incompleto–, así como de los documentos probatorios de la producción académica anexados en formato PDF al momento de actualizar el CVN.

15. El apoyo solicitado podrá considerar los conceptos contenidos en las cuentas siguientes: a) Materiales de oficina, b) Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, c) Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, d) Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica, e) Material eléctrico y herramientas menores, f) Productos químicos básicos, g) Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, h) Servicio postal, i) Contratación de otros servicios, j) Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, k) Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, l) Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, m) Viáticos nacionales para personal en el desempeño de funciones oficiales, n) Viáticos en el extranjero para personal en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, o) Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, p) Eventos académicos. La descripción de dichas cuentas se encuentra en la GUÍA CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2022, disponible en la página electrónica de la CIC: (https://www.cic.umich.mx/documentos/doc_proyectos_cic/Clasificador_por_objeto_del_gasto_2022.pdf).

16. Las y los investigadores deberán acompañar su proyecto con un desglose financiero, incluido en el formato de propuesta CIC 2022, disponible en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).

17. El periodo de recepción en línea de solicitudes de participación y de envío del proyecto será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el cierre de la misma que será el 8 de noviembre de 2021. La o el investigador proponente recibirá a vuelta de correo electrónico una notificación de que su proyecto ha sido recibido.

18. Sin excepción, no se recibirán proyectos de forma extemporánea o con información y documentación incompletas.

19. El Consejo de Investigación Científica, con el apoyo de comités evaluadores integrados por pares académicos designados por el Consejo, dictaminará sobre las solicitudes y proyectos presentados y comunicará por escrito el resultado de la evaluación el 22 de noviembre de 2021. La o el investigador proponente dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del resultado, para hacer uso del recurso de inconformidad, el cual deberá presentar en forma escrita y debidamente fundamentada al Presidente del Consejo de Investigación Científica.



CONVOCATORIA 2022 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



20. Los proyectos aprobados, nuevos y de extensión, formarán parte del Programa de Investigación 2022 y recibirán el apoyo económico aprobado de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo de Investigación Científica, con la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 4 de estas Bases.

21. En el caso de los proyectos de investigación aprobados en la Convocatoria 2021 Opción II, para ejercer los recursos financieros para el 2022 será indispensable enviar en línea el informe técnico a más tardar el 8 de noviembre de 2021 y el informe financiero (comprobación de recibo de anticipo de gastos) a más tardar el 30 de noviembre de 2021.

22. Los proyectos aprobados en la pasada Convocatoria 2021, en las Opciones I y II, que opten por la extensión, deberán entregar los informes anuales correspondientes y su aprobación quedará sujeta a que se hayan cumplido las metas establecidas.

23. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación Científica.

Morelia, Michoacán, a 06 de agosto de 2021

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**Dr. Marco Antonio Landavazo Arias
Presidente**

Consejeros:

Dr. Víctor Hugo López Morelos, Dr. Gerardo Rosas Trejo, Dr. Luis Chacón García, Dra. Janett Betzabé González Campos, Dra. María del Rosario Rodríguez Díaz, Dr. Gerardo Sánchez Díaz, Dr. Alfredo Raya Montaña, Dr. Francisco S. Guzmán Murillo, Dr. Alberto Gómez-Tagle Chávez, Dra. Ileri Suazo Ortuño, Dra. Ernestina Gutiérrez Vázquez, Dr. Carlos Cristian Martínez Chávez, Dra. Odette Virginia Delfín Ortega, Dr. José César Lenin Navarro Chávez, Dr. Bernardo Enrique Pérez Álvarez, Dr. Jesús Emmanuel Ferreira González, Dr. Víctor Manuel Hernández Madrigal, Dra. Isabel Israde Alcántara.